

**NOTA INFORMATIVA DEL PROCESO PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA TEMPORAL PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE PRESTEN SERVICIOS EN CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L.U.**

**Antecedentes:**

I.- Que en el proceso selectivo de referencia, se han detectado aspectos que han sido objeto de corrección y/o rectificación y que, una vez han sido subsanados, se acuerda:

**1º.-** Modificar las Bases del proceso selectivo en el siguiente sentido:

**a)** En la base primera se ha corregido el párrafo **donde dice:**

*“Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal, mediante proceso selectivo de aplicación en las entidades dependientes del Sector Público, con la finalidad de configurar una lista de reserva para atender de forma temporal, funciones propias de la categoría de TÉCNICO/A SUPERIOR DE TELECOMUNICACIONES, en los supuestos expresamente justificados de necesidad y urgencia, hasta que finalice la causa que dio lugar a su nombramiento o contratación. La lista de reserva se configurará con los/las aspirantes seleccionados/as, ordenada en sentido decreciente de puntuación obtenida en el proceso selectivo. La prestación de servicios estará condicionada a la obtención del certificado de aptitud para el desempeño de las funciones emitido por el Servicio de Prevención externo, así como de la acreditación de los restantes requisitos exigidos en estas Bases.”*

**Dirá:**

*“Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal, mediante proceso selectivo de aplicación en las entidades dependientes del Sector Público, con la finalidad de configurar una lista de reserva para atender de forma temporal, funciones propias de la categoría de TÉCNICO/A SUPERIOR DE TELECOMUNICACIONES **para los centros de la empresa situados en la isla de Tenerife**, en los supuestos expresamente justificados de necesidad y urgencia, hasta que finalice la causa que dio lugar a su nombramiento o contratación. La lista de reserva se configurará con los/las aspirantes seleccionados/as, ordenada en sentido decreciente de puntuación obtenida en el proceso selectivo. La prestación de servicios estará condicionada a la obtención del certificado de aptitud para el desempeño de las funciones emitido por el Servicio de Prevención externo, así como de la acreditación de los restantes requisitos exigidos en estas Bases.”*

Santa Cruz de Tenerife, 13 de mayo de 2022